



Sesión: 33  
Fecha: 04-06-2025  
Hora: 14:18

## Solicitud de Resolución N° 1536

### Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que instruya al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y en coordinación con Gendarmería de Chile, para que se evalúe la factibilidad de implementar a nivel nacional el programa de trabajo penitenciario vinculado a la protección animal.

### Votación Sala

Estado:  
Sesión:  
Fecha:  
A Favor:  
En Contra:  
Abstención:  
Inhabilitados:

### Autores:

1 Sebastián Videla Castillo



### Adherentes:

1

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL LA CAMARA DE DIPUTADOS SOLICITA A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE INSTRUYA AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, Y EN COORDINACIÓN CON GENDARMERÍA DE CHILE, PARA QUE EVALÚE LA FACTIBILIDAD DE IMPLEMENTAR A NIVEL NACIONAL EL PROGRAMA DE TRABAJO PENITENCIARIO VINCULADO A LA PROTECCIÓN ANIMAL, REPLICANDO LA EXPERIENCIA DESARROLLADA EN CALAMA, PRESTANDO SERVICIOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, PROMOVRIENDO ASÍ LA REINSERCIÓN SOCIAL.**

---

**FUNDAMENTOS:**

1. La Constitución Política de la República de Chile establece en su artículo 1° que "las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos", y que el Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común.
2. El sistema penitenciario chileno tiene como uno de sus principales propósitos la reinserción social de las personas privadas de libertad, en coherencia con los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Chile, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que promueven el respeto a la dignidad humana en todo contexto, incluido el carcelario.
3. La Ley N°18.216 y otras normas vinculadas a la ejecución de penas establecen la importancia de implementar programas que contribuyan de manera efectiva a la reintegración de las personas condenadas a la sociedad, promoviendo herramientas que les permitan desarrollar competencias laborales, relacionales y éticas.
4. En la ciudad de Calama se ha desarrollado una experiencia piloto innovadora que vincula el trabajo penitenciario con la protección animal, mediante la participación de internos en programas de rehabilitación, cuidado y socialización de animales rescatados. Este proyecto ha mostrado impactos positivos en diversos niveles:



- Mejora en el comportamiento de los internos y disminución de episodios de violencia intramuros.
  - Incremento de la autoestima, la empatía, el sentido de responsabilidad y el vínculo emocional positivo.
  - Generación de competencias laborales relacionadas al cuidado y manejo animal, útiles para la futura reinserción laboral.
  - Beneficios concretos para los animales rescatados, que encuentran un espacio de recuperación y socialización.
5. Este tipo de iniciativas están alineadas con el enfoque de justicia restaurativa, el cual busca reparar el daño social causado por el delito, responsabilizar activamente al infractor y contribuir al bienestar de la comunidad, generando nuevas oportunidades para la transformación personal y social.
  6. El vínculo entre humanos y animales ha sido ampliamente estudiado por la psicología y otras ciencias sociales, demostrando que la interacción con animales puede generar efectos terapéuticos, disminuir niveles de ansiedad, depresión y agresividad, y fomentar el desarrollo emocional y prosocial.
  7. Existen modelos similares que han sido implementados con éxito en países como Estados Unidos, España, Reino Unido, Argentina y Brasil. Por ejemplo, el programa "Prison Pet Partnership" en Washington, EE. UU., ha logrado reducir la tasa de reincidencia de sus participantes a menos del 3%, en comparación con la tasa estatal de 22.2% .
  8. La expansión de este tipo de programas a nivel nacional contribuiría a dar una respuesta concreta e innovadora a los desafíos del sistema penitenciario, desde una perspectiva de derechos humanos, desarrollo integral y bienestar animal, abriendo espacios de esperanza, utilidad social y transformación positiva.

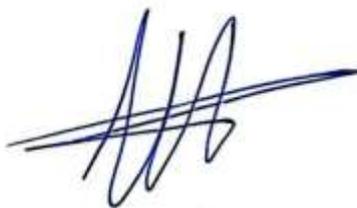


**Por tanto, y en virtud de las consideraciones expuestas anteriormente, la Cámara de Diputadas y Diputados acuerda lo siguiente:**

**Solicitar a Su Excelencia el Presidente de la República** que, por intermedio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y en coordinación con Gendarmería de Chile, se evalúe la factibilidad de implementar a nivel nacional un programa de trabajo penitenciario vinculado a la protección animal, replicando la experiencia desarrollada en la ciudad de Calama, promoviendo así un modelo de reinserción social con enfoque restaurativo, ético y comprometido con el bienestar de los seres sintientes.

**Referencias:**

- *Gendarmería de Chile. (2019). Informe Final Evaluación Programas de Reinserción Social. Recuperado de [Gendarmería de Chile](http://gendarmeria.gob.cl/html/gendarmeria.gob.cl+1html.gendarmeria.gob.cl+1)*
- *Prison Pet Partnership. (s.f.). Advocacy. Recuperado de [Prison Pet Partnership](http://prisonpetpartnership.org+3prisonpetpartnership.org+3prisonpetpartnership.org+3)*
- *Prison Pet Partnership. (s.f.). History. Recuperado de [Prison Pet Partnership](http://prisonpetpartnership.org)*
- *Gendarmería de Chile. (2003). Informe Final Programa Centros de Educación y Trabajo Semi-Abiertos. Recuperado de [Dipres](http://dipres.gob.cl+1dipres.gob.cl+1)*



**Sebastián Videla Castillo**

Diputado de la República



FRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. SEBASTIÁN VIDELA C.

---

